



Reforma Tributaria SOBREAJUSTE DEL GOBIERNO

Para la Asobancaria, la decisión de la Corte Constitucional de ordenar el aumento retroactivo de los salarios de los empleados del sector público que ganan más de dos salarios mínimos pone en riesgo la escasa inversión pública que viene realizando el país y revive el que ya creíamos superado problema de la inercia inflacionaria.

Sin embargo, no compartimos la reacción del gobierno para subsanar las mayores necesidades de gasto derivadas de esa sentencia. En particular, es desacertada la propuesta de incrementar la carga fiscal mediante la reforma tributaria que cursa en el Congreso; su decisión de aumentar de \$3.5 a \$5 billones el recaudo esperado para el 2001 es un duro golpe a la débil reactivación económica.

La caja y el déficit

Uno de los principales problemas que acarrea la decisión de la Corte es una restricción de caja en el corto plazo: en menos de dos meses el gobierno tendrá que conseguir créditos adicionales por \$1 billón en el mercado local, o cambiar de destinación partidas de inversión pública que no se han ejecutado.

En el caso de usar la primera alternativa, la coordinación entre el Banco de la República y el gobierno seguramente debe evitar que esta situación desemboque en un disparo de las tasas de interés y una pelea por la liquidez de fin de año.

Desde el punto de vista del déficit del gobierno central, el impacto de la decisión de la Corte debe examinarse a la luz de la trayectoria del déficit. Hasta agosto, el déficit del gobierno central asciende a \$3.6 billones, es decir, el 35% del previsto para todo el año; esta es una noticia

excelente que permite al gobierno algún margen de maniobra frente al inesperado fallo.

Pese a que hay una estacionalidad fuerte de gastos en el último trimestre, es muy probable que, por el mayor recaudo tributario, los ingresos petroleros y el recorte de gasto, el gobierno central arroje un déficit menor que compense, al menos parcialmente, las mayores presiones de gastos salariales.

Con estas reflexiones, la Asobancaria no quiere minimizar las implicaciones macroeconómicas de la decisión de la Corte Constitucional, pero tampoco quiere hacer eco a la opinión de que todo se echó a perder en materia fiscal. Se generó un retroceso parcial en las ganancias logradas hasta el momento, pero no es una hecatombe que nos desvíe significativamente de la trayectoria de ajuste trazada a comienzos del año.

Estrategia equivocada

El gobierno propone que para compensar el mayor gasto por salarios, el Congreso tiene que aprobar una reforma tributaria por \$5 billones, es decir, \$1.5 billones más de lo que se había previsto el proyecto original.

La propuesta es inconveniente, al menos por dos razones. La primera, porque aumentar más los ingresos tributarios significará mayor gasto público por la vía de las transferencias territoriales; en este caso, de los nuevos recaudos ya no serían \$1.5 sino \$2 billones, los que automáticamente tendría que trasladar la nación a los entes territoriales.

La segunda, porque no es conveniente tratar de subsanar el componente meramente coyuntural de la sentencia de la Corte, modificando la estructura tributaria que, en sana lógica, debe responder a criterios estructurales y de largo plazo. Además, no hay que perder de vista que la capacidad tributaria de los contribuyentes está llegando a sus límites, y que cualquier in-

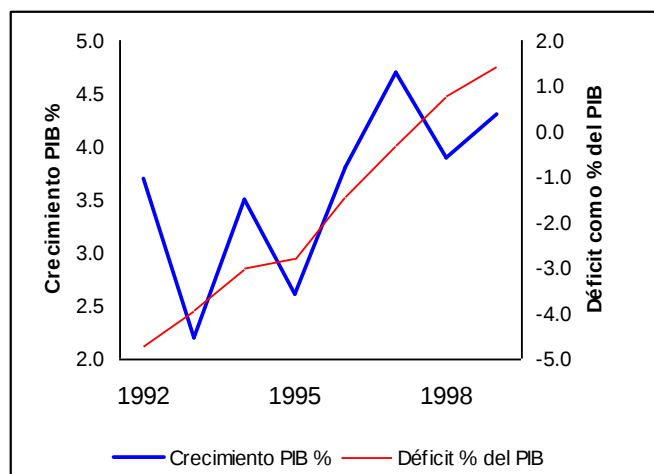
crecimiento de los impuestos, por bajo que parezca, puede no generar el recaudo esperado.

Una visión dinámica

Recientemente dos investigadores del Centro de Estudios Ganaderos¹ (CEGA) mostraron que, en un escenario pesimista y bastante probable, el proyecto original de reforma tributaria podría generar una contracción del PIB en el 2001 de 1.2%; es decir, que si se espera un crecimiento del 3.8%, con reforma éste sería de apenas 2.6%. También señalan que la inversión privada no crecería y que, por el efecto recesivo de la reforma, la capacidad de recaudo potencial se limitaría a un 68%.

Este resultado es compatible con la opinión de diversos analistas de que la mejor reforma tributaria es el crecimiento económico. La experiencia de los Estados Unidos es ilustrativa de los potenciales efectos fiscales del crecimiento económico; sin reformas tributarias en los últimos ocho años, el crecimiento promedio del PIB (5.7%) contribuyó a pasar de un déficit de 5.2% en 1992 a un superávit equivalente al 1.3% del PIB en 1999 (Gráfico 1).

Gráfico 1 Crecimiento del PIB y déficit fiscal en Estados Unidos



Fuente: FMI, cálculos Asobancaria

La misma idea fue expuesta para el caso colombiano por Alberto Carrasquilla, en el V Congreso Nacional de Tesorería²; Carrasquilla encontró que si la economía logra recobrar su tasa de crecimiento de largo plazo (3%), el déficit fiscal se reduciría en 0.6% del PIB; pero si además se logra llevar el crecimiento a niveles del 5%, se ganarían otros 0.6% de ajuste fiscal (Gráfico 2).

En últimas, si los factores positivos que están incidiendo sobre la dinámica económica se mantienen en los próximos dos años, de tal manera que podamos alcanzar las metas de crecimiento del 3.8 y 5%, habría una corrección del déficit primario cercana a 1% del PIB.

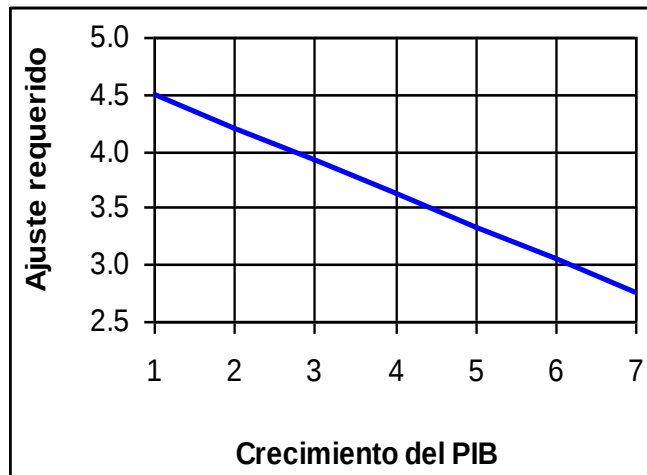
Es claro entonces que la propuesta del gobierno de incrementar la carga fiscal mediante la reforma tributaria tendría dos efectos contrarios a los esperados: reduciría las proyecciones de crecimiento económico y los ingresos corrientes del gobierno, dejando sin solución el problema de desfase de ingresos y gastos que subyace al déficit fiscal; en ese contexto, es claro que las reformas estructurales no tendrían un efecto pleno en la solución del problema fiscal.

Gráfico 2

¹ Véase, Juan Mauricio Ramírez y Sergio Prada. "Impacto de la reforma en el crecimiento económico". *Porfolio*, 9 octubre de 2000.

² La presentación se puede consultar en nuestra página de internet: www.asobancaria.com

Crecimiento y ajuste fiscal necesario*



Fuente: Alberto Carrasquilla

En conclusión

Los problemas de corto plazo derivados de la decisión de la Corte no deben ser atacados con decisiones de largo plazo que afectan la estructura tributaria de las empresas y los hogares.

El ajuste en el gasto previsto por \$700 mm, los mejores resultados fiscales del 2000, la consolidación de la reactivación económica para el 2001 y la aprobación del programa de ajuste estructural a las finanzas públicas, contribuirán a contrarrestar los efectos fiscales de la sentencia de la Corte Constitucional.

El gobierno debe buscar a toda costa la consolidación del proceso de reactivación económica y el retorno a una senda de crecimiento sostenido a tasas superiores al 5%; aumentar la carga fiscal no contribuye a ese propósito.

Todo lo anterior nos lleva a concluir que la reforma tributaria debe ser pensada para racionalizar la estructura fiscal del país y no para solucionar problemas de corto plazo, por graves que estos parezcan.